

Palmipachijal Cía. Ltda.

Quito
\$ 0,04
cp

24533

Quito, 24 de abril 2012

ESCANEAR

Abogada
Suad Manssur
Superintendente de Compañías
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar las siguientes transferencias de participaciones de la compañía Palmipachijal Cía. Ltda.:

- Primera transferencia:

Cedente: Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión, portador de la cédula de ciudadanía N° 170170514-5.
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Cesionario: Jorge Alfredo Eguiguren Burneo, cédula de ciudadanía No 110005544-9
Número de participaciones: 83920
Valor nominal de la acción: US \$0.04
Tipo de inversión: Nacional.
Fecha de cesión: 12 de Enero del 2012

- Segunda transferencia

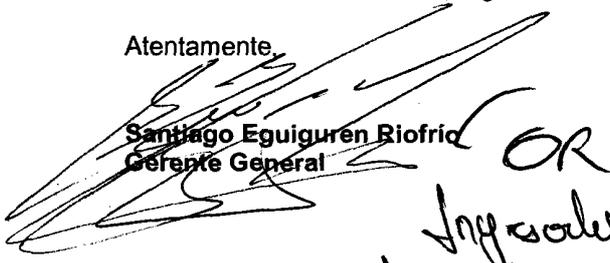
Cedente: Rodrigo Alfonso Carrión Eguiguren, portador de la cédula de ciudadanía N° 170002890-3.
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Cesionario: Félix Santiago Eguiguren Riofrío, portador de la cédula de ciudadanía No. 110207284-8
Número de participaciones: 66240
Valor nominal de la acción: US \$ 0.04
Tipo de inversión: Nacional
Fecha de cesión: 12 de Enero del 2012

Con estas transferencias inscritas en el Libro de Participaciones y Socios, el cuadro de integración de capital se estructura de la siguiente manera:

Nombre del accionista	Capital suscrito	Capital pagado	Número de acciones	Porcentaje
Jorge Alfredo Eguiguren Burneo	US \$ 6006.40	US \$ 6006.40	150160	47.22%
Félix Santiago Eguiguren Riofrío	US \$ 6713.60	US \$ 6713.60	167840	52.78%

Adjunto tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de 12 de enero del 2012; así como la tercera copia certificada de la escritura pública de aclaración y rectificación del cuadro de integración de capital de 14 de marzo del 2012, debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Quito.

Atentamente


Santiago Eguiguren Riofrío
Gerente General

OR
de Integración de capital
de participaciones

Superintendencia de Compañías
25 ABR. 2012
CAU
02/05/2012



**ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE ACLARACION
Y RECTIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA EMPRESA DENOMINADA PALMIPACHIJAL
COMPAÑÍA LIMITADA**

FECHA:

OTORGADA EL 14 DE MARZO DEL 2012

OTORGADA POR:

170170514-5 EGUIGUREN CARRION RAMIRO JOSE EMILIO	CEDENTE
110033000-8 LIZARZABURU GUEVARA CARMEN ELENA DEL R.	CEDENTE
170002890-3 CARRION EGUIGUREN RODRIGO ALFONSO	CEDENTE
110007731-0 EGUIGUREN BURNEO JORGE ALFREDO	CESIONARIO
110207284-8 EGUIGUREN RIOFRIO FELIX SANTIAGO	CESIONARIO

OBJETO:

**CONTRATO DE ACLARACION Y RECTIFICACION DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DENOMINADA PALMIPACHIJAL
COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



CONTRATO DE ACLARACION Y RECTIFICACION DE CESION
DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DENOMINADA

PALMIPACHIJAL COMPAÑIA LIMITADA

QUE OTORGAN LOS SEÑORES RAMIRO JOSE EMILIO
EGUIGUREN CARRION Y CARMEN ELENA DEL ROSARIO
LIZARZABURU GUEVARA Y EL SEÑOR RODRIGO ALFONSO
CARRION EGUGUREN EN FAVAOR DE LOS SEÑORES
JORGE ALFREDO EGUIGUREN BURNEO Y FELIX SANTIAGO
EGUIGUREN RIOFIRO.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles catorce de marzo del dos mil doce, ante mi Doctor ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTES, los Señores Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión y la Señora Carmen Elena del Rosario Lizarzaburu Guevara, casados entre si, por sus propios y personales derechos y en nombre de la sociedad conyugal que tienen constituida; y el señor doctor Rodrigo Alfonso Carrión Eguiguren, divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor ingeniero Jorge Alfredo Eguiguren Burneo, casado, por sus propios y personales derechos, y el señor doctor

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Félix Santiago Eguiguren Riofrío, casado con capitulaciones matrimoniales, conforme consta del documento que mando a agregar, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son del estado civil que queda indicado, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y radicados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública, el texto de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una de aclaración y rectificación de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente contrato, por una parte en calidad de **CEDENTES**, los Señores Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión y la Señora Carmen Elena del Rosario Lizaraburu Guevara, casados entre si, por sus propios y personales derechos y en nombre de la sociedad conyugal que tienen constituida; y, el señor doctor Rodrigo Alfonso Carrión Eguiguren, divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor ingeniero Jorge Alfredo Eguiguren

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



Burneo, casado, por sus propios y personales derechos; y, el señor doctor Félix Santiago Eguiguren Riofrío, casado con capitulaciones matrimoniales, conforme el documento que se adjunta, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son del estado civil que queda indicado, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes libre, consciente y voluntariamente han convenido en la suscripción del presente contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** .- **UNO)** Palmipachijal Compañía Limitada es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública de dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. **DOS)** Mediante escritura pública otorgada el doce de enero del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el seis de febrero del dos mil doce, los cónyuges señor Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión y la señora Carmen Elena del Rosario Lizaraburu Guevara, ceden y transfieren, el cien por ciento de sus participaciones sociales, esto es ochenta y tres mil novecientos veinte (83920) participaciones sociales, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la empresa Palmipachijal Compañía Limitada, a favor del señor ingeniero Jorge Alfredo Eguiguren Burneo; y, de su parte el socio Rodrigo Alfonso Carrión Eguiguren, cede y transfiere a favor del señor doctor Félix Santiago Eguiguren Riofrío, el cien por ciento de sus participaciones, esto es sesenta y seis mil doscientas cuarenta (66240) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en la empresa Palmipachijal Compañía Limitada. **TERCERA.- ACLARACION Y RECTIFICACION.-** Con los antecedentes expuestos, las partes aclaran y rectifican la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el doce de enero del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el seis de febrero del dos mil doce, en el sentido de que luego de perfeccionada la cesión y transferencia de participaciones, el capital social de la compañía Palmipachijal Compañía Limitada queda distribuido de la manera que a continuación se detalla y no como equivocadamente consta en la escritura de cesión de participaciones original.

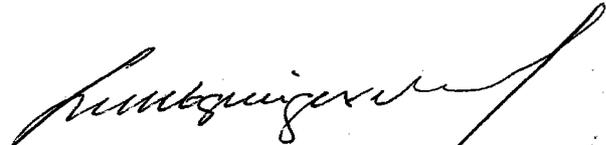
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Jorge Alfredo Eguiguren Burneo	6.006,40	150.160	47.22
Félix Santiago Eguiguren Riofrío	6.713,60	167840	52.78
TOTAL	US\$ 12.720,00	318000	100%

CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento público y sírvase tomar nota de la presente escritura al margen de la escritura principal. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado Doctor Mauricio Ramírez Molina, afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero dos mil

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

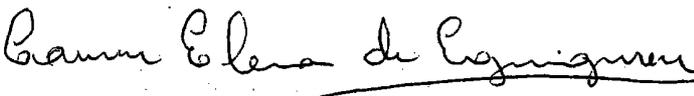
setecientos cincuenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura,
se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,
leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-




RAMIRO JOSE EMILIO EGUIGUREN CARRION

C.C. 1701705145

C.V.


CARMEN ELENA DEL ROSARIO LIZARZABURU GUEVARA

C.C. 110033000-8

C.V.


RODRIGO ALFONSO CARRION EGUIGUREN

C.C. 170002890-3

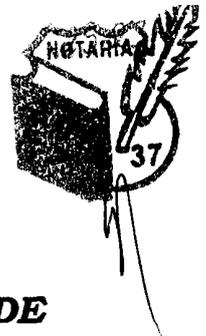
C.V.


JORGE ALFREDO EGUIGUREN BURNEO

C.C. 1100077310

C.V.

ACTO O CONTRATO



ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DENOMINADA PALMIPACHIJAL CIA. LTDA.

FECHA:

OTORGADA EL 12 DE ENERO DEL 2012

OTORGANTES:

170170514-5 EGUIGUREN CARRION RAMIRO JOSE EMILIO	CEDENTE
110033000-8 LIZARZABURU GUEVARA CARMEN ELENA DEL R.	CEDENTE
170002890-3 CARRION EGUIGUREN RODRIGO ALFONSO	CEDENTE
110007731-0 EGUIGUREN BURNEO JORGE ALFREDO	CESIONARIO
110207284-8 EGUIGUREN RIOFRIO FELIX SANTIAGO	CESIONARIO

OBJETO:

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DENOMINADA PALMIPACHIJAL CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD. \$ 6.006,38

DI: 03 COPIAS

MV.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA EMPRESA DENOMINADA PALMIPACHIJAL CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SEÑORES RAMIRO JOSE EMILIO
EGUIGUREN CARRION Y CARMEN ELENA DEL ROSARIO
LIZARZABURU GUEVARA Y EL SEÑOR RODRIGO ALFONSO
CARRION EGUIGUREN EN FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE
ALFREDO EGUIGUREN BURNEO Y FELIX SANTIAGO
EGUIGUREN RIOFIRO.-

CUANTIA : US\$ 6.006.38

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves doce de enero del dos mil doce, ante mi Doctor ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTES, los Señores Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión y la Señora Carmen Elena del Rosario Lizarzaburu Guevara, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y en nombre de la sociedad conyugal que tienen constituida; y el señor doctor Rodrigo Alfonso Carrión Eguiguren, divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor ingeniero Jorge Alfredo Eguiguren Burneo, casado, por sus propios y personales derechos, y el señor doctor Félix Santiago Eguiguren Riofrío, casado con capitulaciones matrimoniales, conforme consta del documento que mando a agregar, por sus

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

propios y personales derechos.- Los comparecientes son del estado civil que queda indicado, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y radicados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública, el texto de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente contrato, por una parte en calidad de **CEDENTES**, los Señores Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión y la Señora Carmen Elena del Rosario Lizarzaburu Guevara, casados entre si, por sus propios y personales derechos y en nombre de la sociedad conyugal que tienen constituida; y, el señor doctor Rodrigo Alfonso Carrión Eguiguren, divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor ingeniero Jorge Alfredo Eguiguren Burneo, casado, por sus propios y personales derechos; y, el señor doctor Félix Santiago Eguiguren Riofrío, casado con capitulaciones matrimoniales, conforme consta del documento que se agrega, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son del estado civil que queda indicado, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes libre, consciente y voluntariamente han convenido en la suscripción del presente contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: .- UNO)**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Palmipachijal Compañía Limitada es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública de dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. **DOS)** El señor Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión es propietario de ochenta y tres mil novecientas veinte participaciones sociales de la compañía Palmipachijal Compañía Limitada, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **TRES)** El señor doctor Rodrigo Alfonso Carrión Eguiguren, es propietario de sesenta y seis mil doscientas cuarenta participaciones sociales de la compañía Palmipachijal Compañía Limitada, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **CUATRO)** Según consta del Acta que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Palmipachijal Compañía Limitada, reunida el lunes nueve de enero del dos mil doce, bajo consentimiento unánime, resolvió conceder a los señores Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión y Rodrigo Alfonso Carrión Eguiguren, la autorización para ceder y transferir la totalidad de participaciones sociales de su propiedad, en el capital de la Compañía, según los términos que se indican en la cláusula siguiente.

TERCERA: TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión y la señora Carmen Elena del Rosario Lizaraburu Guevara, ceden y transfieren, el cien por ciento de sus participaciones sociales, esto es ochenta y tres mil novecientas veinte (83920) participaciones sociales, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la empresa Palmipachijal Compañía Limitada, actual e irrevocablemente, a favor del señor ingeniero Jorge Alfredo Eguiguren Burneo;



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

y, de su parte el socio Rodrigo Alfonso Carrión Eguiguren, cede y transfiere a favor del señor doctor Félix Santiago Eguiguren Riofrío, el cien por ciento de sus participaciones, esto es sesenta y seis mil doscientas cuarenta participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en la empresa Palmipachijal Compañía Limitada. Luego de perfeccionada esta cesión y transferencia de participaciones, el capital social de la referida compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%	
Jorge Alfredo Eguiguren Burneo	6.006,38	6006,40	150.160	47.22
Félix Santiago Eguiguren Riofrío	6.713,62	6073,60	167840	52.78
TOTAL	US\$ 12.720,00	318000	100%	

CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente transferencia asciende a la suma de seis mil seis con treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$6.006.38) por las ciento cincuenta mil cientos sesenta participaciones transferidas, valor que ha sido cancelado por los cesionarios a los cedentes, por lo que nada tendrán que reclamarse en el futuro por este concepto. **QUINTA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** Se procederán a anular los actuales títulos de participaciones de los cedentes y emitir unos nuevos a la orden de los cesionarios, en conformidad con el cuadro de integración resultante de este acto. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que, los ~~comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta~~ firmada por el abogado Doctor Mauricio Ramírez Molina, afiliado del colegio

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

de Pichincha bajo el numero dos mil setecientos cincuenta y cinco. Para la
celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí
el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



Ramiro Jose Emilio Eguiguren Carrion
RAMIRO JOSE EMILIO EGUIGUREN CARRION

C.C. 1701705145

C.V. 318-0007

Carmen Elena del Rosario Lizarzaburu Guevara
CARMEN ELENA DEL ROSARIO LIZARZABURU GUEVARA

C.C. 110033000-8

C.V. 317-0013

Rodrigo Alfonso Carrion Eguiguren
RODRIGO ALFONSO CARRION EGUIGUREN

C.C. 1700028903

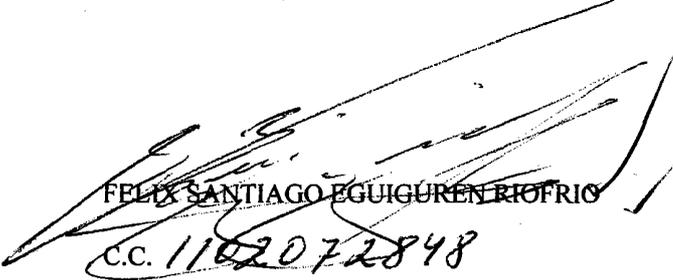
C.V.

Jorge Alfredo Eguiguren Burneo
JORGE ALFREDO EGUIGUREN BURNEO

C.C. 1100077310

C.V.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



FELIX SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRIO

C.C. 1102072848

C.V.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170170514 - 5

EGUIGUREN CARRION RAMIRO JOSE EMILIO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

26 ENERO 1943

REG. CIVIL 001-0022 00064 M

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1943

Ramiro Eguiuren
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V4444V42

CASADO CARMEN LIZARZABURU

ES SUPERIOR ING. AGRONOMO

LOIS EMILIO EGUIGUREN PROFESOR

ADRIANA CARRION

QUITO QUITO 08/01/2003

08/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0418865
Pch

Ramiro Eguiuren
FIRMA DEL REGISTRADO



NOTARIA 37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECILLA DE CIUDADANIA No. 110033000 - 8

LIZARZABURU GUEVARA CARMEN ELENA DEL ROSARIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 JUNIO 1944

REG. CIVIL 002-1 0408 03019 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1944

Carmen Elena del Rosario
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO RAMIRO EGUIGUREN

ES SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE LIZARZABURU

LIVINA GUEVARA

QUITO QUITO 08/01/2003

08/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0418864
Pch

Ramiro Eguiuren
FIRMA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

317-0013 NÚMERO

1100330008 CÉDULA

LIZARZABURU GUEVARA CARMEN ELENA DEL ROSARIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA FLORESTA PARROQUIA

ZONA

[Signature]

(A) PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

318-0007 NÚMERO

1701705145 CÉDULA

EGUIGUREN CARRION RAMIRO JOSE EMILIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA FLORESTA PARROQUIA

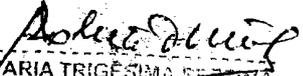
ZONA

[Signature]

(A) PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 12 DE ENERO DEL 2012.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Chiriboga
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

REGISTRO CIVIL

CELEBRANTE CIDADANIA No. 170002570-6

CARRION EDUIGUEN RODRIGO ALFONSO

PIEDRAHERRERA/QUITO/SOÑALEZ SUAREZ

02/08/1947

02/08/1947

PICHINCHA/ QUITO

SOÑALEZ SUAREZ 1947



[Signature]
 FIDEL DEL TENDILINO

ECUATORIANA *****

3333333333

IND. DACT.

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

ALEJANDRO CARRION

PROF. OCUP.

JOSFA MARIA EDUIGUEN BURNED

QUITO (LUGAR DE LA MADRE) 27/11/2009

QUITO

FORMA DE IDENTIFICACION

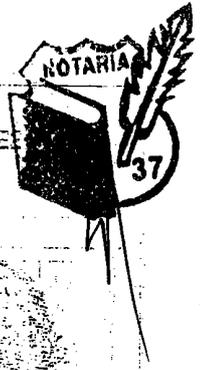
FORMA DE EXAMEN

FORMA DE

REN 2090762

[Signature]

PULGAR DERECHO



MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 12 DE ENERO DEL 2012.

EL NOTARIO

[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Pinilla Ullua
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

360-0009
NÚMERO

1700028903
CÉDULA

CARRION EGUIGUREN RODRIGO
ALFONSO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CONOCOTO

ZONA

PARRQUJIA

[Signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

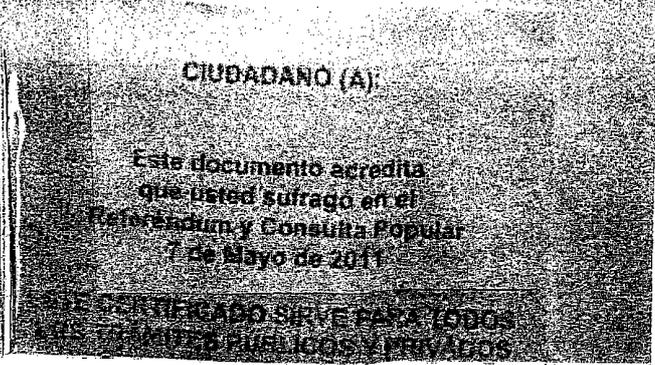
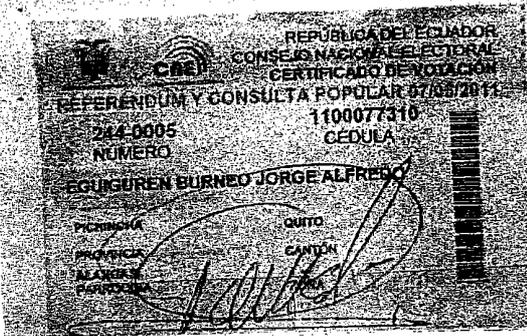
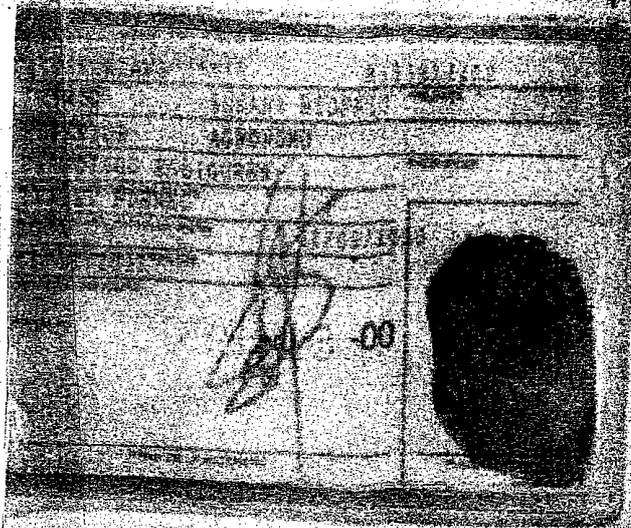
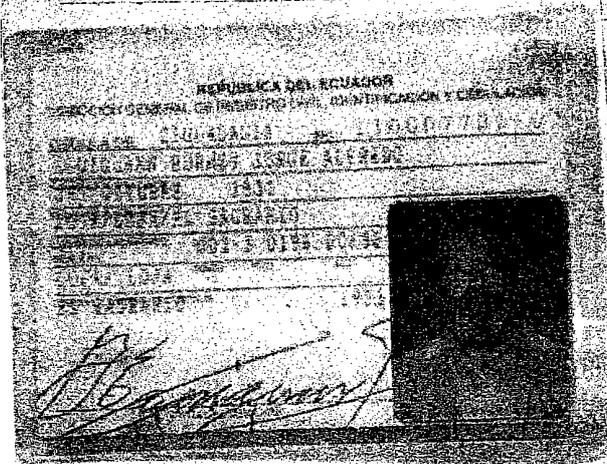
MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 12 DE ENERO DEL 2012.

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DE ROBERTO...
Quito - Ecuador



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 12 DE ENERO DEL 2012.

EL NOTARIO

Roberto...
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto...
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1102072848
 APELLIDOS Y NOMBRES: EGUIGUREN RIOFRIO FELIX SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-07-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 CLAUDIA MARIA MORENO SALTOS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

E3333Y1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGUIGUREN JORGE ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOFRIO BLANCA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-07



000002318

[Signature]

[Signature]

IMPRESA AGUAY

Modelo 001-010-0100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

261-0030
NÚMERO

1102072848
CÉDULA

EGUIGUREN RIOFRIO FELIX-SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
F) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDO EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 12 DE ENERO DEL 2012.

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dra. Roberto Claudia Alvarado
Quito - Ecuador

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD. 0.50

sentencia de Divorcio de Juez
 de de
 f.)
 Jefe de Oficina

.....
 de de
 f.)
 Jefe de Oficina

.....
 de de
 f.)
 Jefe de Oficina

AS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 327 Acta 327

En Conocoto Provincia de Pichincha
 hoy día Trece de Noviembre del dos mil Cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Felix Santiago Egiguren Profrio
 nacido en El Sagrario - Loja, el 30 de Julio de 19 68, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesion Dr. Jurisprudencia
 con Cédula N° 110207229-8, domiciliado en Conocoto, de estado anterior Saltezo, hijo de Jorge Alfredo Egiguren y de Blanca Susana Profrio

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Claudia Maria Moreno Saltes
 nacida en Quito - Pichincha, el 21 de Julio de 19 76, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesion Estudiante
 con Cédula N° 171375323-2, domiciliada en Quito, de estado anterior Saltezo, hija de Fausto Amado Patricio Moreno y de Susana Alicia Saltes

LUGAR DEL MATRIMONIO: Conocoto **FECHA:** 13 de Noviembre / 2004

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad... X X X X X X

OBSERVACIONES :

Sin enmendaduras. Ac. El presente matrimonio se realiza de conformidad al Art. 53 de la Ley reformada al Código Civil, publicada en el Reg. 256, de fecha 18 de Agosto de 2004. Los cónyuges Felix Santiago Egiguren Profrio y Claudia Maria Moreno Saltes comparecieron ante el notario teniente del cantón Quito.

FIRMAS: Fausto Amado Patricio Moreno Claudia Moreno



RAZON: CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL A MI CARGO. =
Conocoto #27 ENE 2005

Dr. Roberto Salgado Carrasco
DR. ROBERTO SALGADO CARRASCO
OFICINA DE REGISTRO CIVIL
CONOCOTO - EMBUDO -
Enero 2005

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 31 ENE. 2005

DR. ROBERTO SALGADO S.
DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

ACTA No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PALMIPACHIJAL CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito D. M., a los nueve días del mes de enero del dos mil doce, en las oficinas ubicadas en la calle Alfredo Gangotena No.366, La Armenia, siendo las 17h00, se reúnen todos los socios de la Compañía Palmipachijal Cía. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta por decisión de los socios, el ingeniero Alfredo Eguiguren Burneo, y actúa como Secretario el Gerente General, doctor Santiago Eguiguren Riofrío.

Constatada la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, y sin requerimiento de convocatoria previa, como lo dispone la Ley de Compañías, los socios de la empresa, expresan por unanimidad, instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

El señor Presidente pone a consideración de los socios, el orden del día previsto para la Junta, declarando instalada la sesión. Se procede a tratar cada uno de los puntos del orden del día. El desarrollo de la Junta es el siguiente:

I.- Enajenación de Inmuebles.-

Toma la palabra el Gerente General quien manifiesta que en virtud del acuerdo de voluntades suscrito por los socios en el año dos mil diez, se han realizado todos los pasos necesarios para alcanzar la autorización de subdivisión del inmueble de propiedad de la compañía signado originalmente con el número UNO de la Pre Cooperativa Libertad de Pachijal, ubicado en el Sector Pachijal, parroquia de Pacto, cantón Quito, Provincia de Pichincha. Así, mediante escritura pública otorgada el treinta de noviembre del dos mil once, ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito, el 28 de diciembre del dos mil once, el inmueble antes descrito de propiedad de Palmipachijal Cía. Ltda., quedo subdividido en cuatro lotes de terreno signados con los números Uno, Dos, Tres y Cuatro, en la forma detallada en el Plano de Fraccionamiento aprobado por el Distrito Metropolitano de Quito.

En tal virtud, el señor Gerente General expresa que es voluntad y decisión de la Junta de Socios, resolver la enajenación de inmuebles, producto de la referida subdivisión, a favor del ingeniero Ramiro Eguiguren Carrión y doctor Rodrigo Carrión Eguiguren.

Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad, resuelve y autoriza que la compañía Palmipachijal Cía. Ltda., enajene los siguientes inmuebles:

- A) A favor del doctor Rodrigo Alfonso Carrión Eguiguren, el **LOTE NÚMERO UNO (de la subdivisión)**, DE UNA SUPERFICIE TOTAL Y APROXIMADA DE DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: **NORTE:** EN UNA LONGITUD DE OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS, CON RIO MASHPI; **SUR:** EN UNA LONGITUD DE MIL CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y UN METROS, CON LOTE NÚMERO DOS DEL PLANO DE SUBDIVISION; **ESTE:** EN UNA LONGITUD DE CIENTO VEINTE Y CINCO PUNTO TRECE METROS, VIA A PACTO; Y EN UNA LONGITUD DE TRESIENTOS VEINTIOCHO PUNTO SESENTA Y DOS METROS, CON LOTE NÚMERO TRES DEL PLANO DE SUBDIVISION; **OESTE:** EN UNA LONGITUD DE SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y UN METROS, CON RIO PACHIJAL. Precio de Enajenación, la suma de USD 1.655.38.
- B) A favor del ingeniero Ramiro Eguiguren Carrión, el **LOTE NÚMERO DOS (de la subdivisión)**, DE UNA SUPERFICIE TOTAL Y APROXIMADA DE DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: ~~NORTE: EN UNA LONGITUD DE MIL CUARENTA Y OCHO PUNTO~~

SETENTA Y UN METROS, CON LOTE NUMERO UNO DEL PLANO DE SUBDIVISION;
SUR: EN UNA LONGITUD DE TRESCIENTOS NOVENTA PUNTO OCHENTA METROS,
CON PROPIEDAD PARTICULAR; ESTE: EN UNA LONGITUD DE TRESCIENTOS SEIS
PUNTO DIEZ METROS, VIA A PACTO; OESTE: EN UNA LONGITUD DE PACHIJAL.
Precio de enajenación US\$ 2096.45.

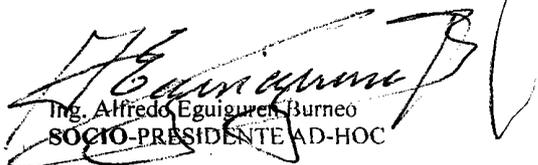
Se autoriza expresamente al Gerente General para que suscriba las escrituras públicas de enajenación que formalices la resolución adoptada.

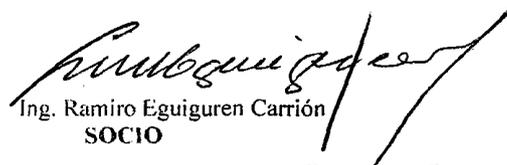
2.- Cesión de Participaciones Sociales.-

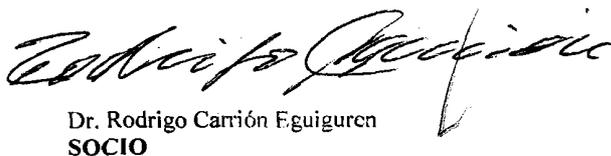
- a) Toma la palabra el ingeniero Ramiro Eguiguren Carrión, quien pone en conocimiento de la Junta General su interés de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 83920 participaciones sociales. Los socios renuncian su derecho de preferencia con excepción del socio, ingeniero Jorge Alfredo Eguiguren Burneo, quien manifiesta su voluntad de adquirirlas. Los socios, luego de las deliberaciones del caso, conceden al ingeniero Ramiro Eguiguren Carrión, por unanimidad, la autorización solicitada.
- b) De igual forma, el doctor Rodrigo Carrión Eguiguren, pone en conocimiento de la Junta General su interés de vender la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 66240 participaciones sociales. Los socios renuncian a su derecho de preferencia con excepción del socio doctor Santiago Eguiguren Riofrio, quien manifiesta su voluntad de adquirirlas. Los socios, luego de las deliberaciones del caso, conceden al doctor Rodrigo Carrión Eguiguren, por unanimidad, la autorización solicitada.

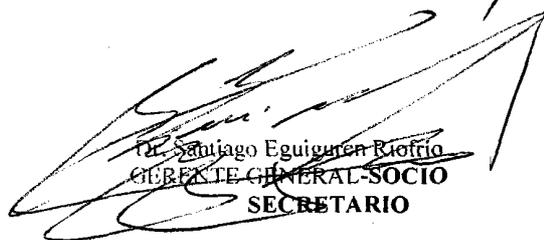
Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede veinte minutos de receso para la redacción de la presente Acta, la cual, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada unánimemente por los socios de la Compañía.

Los asistentes declaran haber estado plenamente informados sobre los asuntos tratados, y firman la presente Acta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Siendo las 19h00, la Presidencia da por concluida la sesión.


Ing. Alfredo Eguiguren Burneo
SOCIO-PRESIDENTE AD-HOC


Ing. Ramiro Eguiguren Carrión
SOCIO


Dr. Rodrigo Carrión Eguiguren
SOCIO


Dr. Santiago Eguiguren Riofrio
GERENTE GENERAL-SOCIO
SECRETARIO



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PALMIPACHIJAL CIA. LTDA.
Quito, 9 de Enero del 2012

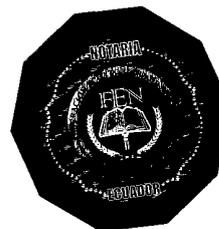
SOCIO	FIRMA
Ing. Alfredo Eguiguren Burneo	
Ing. Ramiro Eguiguren Carrión	
Dr. Rodrigo Carrión Eguiguren	
Dr. Santiago Eguiguren Riofrio	

SEE

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DENOMINADA PALMIPACHIJAL CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES RAMIRO JOSE EMILIO EGUIGUREN CARRION Y CARMEN ELENA DEL ROSARIO LIZARZABURU GUEVARA Y EL SEÑOR RODRIGO ALFONSO CARRION EGUIGUREN A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ALFREDO EGUIGUREN BURNEO Y FELIX SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRIO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PALMIPACHIJAL CIA. LTDA., celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesion de Participaciones otorgado por RAMIRO JOSE EMILIO EGUIGUREN CARRION, CARMEN ELENA DEL ROSARIO LIZARZABURU GUEVARA Y RODRIGO ALFONSO CARRION EGUIGUREN a favor de JORGE ALFREDO EGUIGUREN BURNEO Y FELIX SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRIO, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, tres de febrero del dos mil doce. —



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO ECUADOR~~





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2587** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3599, Tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía "PALMIPACHIJAL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el doce de enero del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón.- Quito, seis de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Signature]*

